## EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

## CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con experiencia, que preste los servicios como abogado a la Dirección de Control Interno Disciplinario en los Procesos Disciplinarios según los informes de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, a solicitud de la Secretaría General.

Para constancia, se expide el presente certificado, en Cartago, Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes enero del año dos mil veintiséis (2026).

**JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA**
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Digitó: Fernayn Arce Lopez, Director de Control Interno Disciplinario.
Revisó: Juan Pablo Jaramillo Cendoya, Secretario General